República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA 11001020500020260312300

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ:** «En consecuencia, se dispone: 1. Córrase traslado a la autoridad accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.gov.co. 2.Vincúlese a las autoridades, a todas las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral n.° 05579- 31-05-001-2011-00229-02, por tener interés en la presente acción3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta5. Requiérase a las autoridades accionadas y vinculadas para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas. 6. En cuanto a la medida provisional solicitada por la parte accionante, se denegará, por cuanto no se acreditaron. los presupuestos de inminencia, necesidad y urgencia que habiliten la orden cautelar de que trata el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991. 7. Se reconoce personería a la abogada Adriana Durán Leiva identificado con la cédula ciudadanía n.° 37.723.379 y tarjeta profesional n.° 198.878 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente…»

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A TODOS INTERVINIENTE, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL EL PROCESO n.° 05579- 31-05-001-2011-00229-02

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 10 de noviembre de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 10 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor